

## JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 2017-01542 Verbal de ANDRES FELIPE AYALA QUINTERO contra BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. VINCULADO LIQUIDADOR CIGPF LTDA

Vista la actuación surtida dentro del proceso de la referencia el juzgado

### DISPONE:

**PRIMERO: DECRETAR** el emplazamiento del señor JORGE ALBERTO SANIN POSADA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.79.151.636, en calidad de LIQUIDADOR de la extinta sociedad CIGPF LTDA., con el fin de notificarle del auto admisorio de la demanda calendaro 19 de febrero de 2018 -folio 67 cd 1- y auto del 6 de agosto de 2018, que ordena vincular como litisconsorte necesario a la sociedad CIGPF CREAR PAIS LTDA. la cual, mediante Escritura Pública No. 5203 del 17 de diciembre de 2010 cambió su nombre por el de CIGPF LTDA. -folio 80 cd 1-.

**SEGUNDO:** Por la secretaria del despacho, efectúese la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 C.G.P. y de lo prevenido en el artículo 10 de Decreto 806 de 2020. El emplazamiento se entiende surtido 15 días después de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

**TERCERO:** Efectuado lo anterior, ingrésese nuevamente las presentes diligencias al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

### NOTIFÍQUESE

**Firma electrónica**  
**GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO**  
**JUEZ**

BS

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en  
ESTADO ELECTRONICO No. 110, hoy veintitrés (23) de  
noviembre de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las  
8:00 a.m.*

*La secretaria*

*Diana María Acevedo Cruz*

**Firmado Por:**

**Gloria Ines Ospina Marmolejo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 020 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73074dc3a73d90d4609567998e7beeb5d75ab17d9efb04ffd5b8635923de6ab3**  
Documento generado en 22/11/2021 03:31:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>